



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y
PRODUCTIVIDAD, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA 55 TER DEL CONTRATO COLECTIVO DE
TRABAJO 2022-2024

CONVOCAN

A participar en el proceso de carácter interno denominado

CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA HORA DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

2024-2025

Consistente en un apoyo de una hora diaria al final o al inicio de su jornada laboral, hasta por un periodo de un año (agosto a julio). El cual se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I.- PARTICIPANTES:

- 1) Podrán participar todos los trabajadores administrativos de base sindicalizados, en activo, que tengan como mínimo 7 años de servicios en el Colegio y que presten sus servicios en cualquiera de sus centros de trabajo, que estén cursando o estén por iniciar sus estudios de licenciatura, maestría o doctorado.
- 2) Los trabajadores interinos podrán participar siempre y cuando no existan solicitudes de trabajadores con plaza en propiedad, y el interinato que estén cubriendo sea por tiempo indefinido.

II.- GENERALIDADES:

- 1) Los detalles para la operatividad y procedimientos para el otorgamiento de la hora para superación académica, se sujetarán a lo establecido en el *Reglamento del Concurso para el Otorgamiento de la Hora para la Superación Académica para los Trabajadores Administrativos Sindicalizados del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*.
- 2) Solo se otorgará a un trabajador por centro de trabajo y hasta por una ocasión al mismo trabajador.
- 3) La vigencia para el disfrute o ejercicio de la hora de superación académica será de agosto de 2024 a julio de 2025.

III.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- 1) Tener cuando menos 7 años efectivos de servicios en el Colegio al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- 2) Contar con bachillerato terminado, licenciatura o maestría según el caso.
- 3) Estar inscrito en la licenciatura, maestría o doctorado según sea el caso.
- 4) No haber sido acreedor a una medida disciplinaria consistente en suspensión en sueldo y funciones durante el periodo comprendido del mes de marzo del 2023 al mes de abril del 2024.
- 5) Tener cuando menos 95% de asistencia en el periodo señalado en la fracción anterior (para calcular la asistencia se descontarán los permisos sin goce de sueldo y las faltas injustificadas).

IV.- DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Original y tres copias de la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de participación debidamente llenada.
- 2) Constancia que acredite cuando menos 7 años de servicios, expedida por la Dirección General del Colegio.
- 3) Constancia de no haber sido acreedor a una medida disciplinaria, consistente en suspensión en sueldo y funciones durante el periodo comprendido del mes de marzo del 2023 al mes de abril del 2024, expedida por el responsable de su centro de trabajo.
- 4) Constancia de tener cuando menos el 95% de asistencia en el periodo señalado en la fracción anterior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos.
- 5) Constancia de inscripción expedida por la institución en la que realiza sus estudios de licenciatura, maestría o doctorado según corresponda. En caso de iniciar sus estudios de licenciatura, maestría o doctorado, según corresponda, la ficha de solicitud de examen de ingreso, ficha de inscripción o dictamen de aceptación, expedida por la Institución en la que realizará sus estudios.

V.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

- 1) El periodo para la inscripción y entrega de la documentación será del **25 de junio al 05 de julio del 2024**.
- 2) El trabajador interesado en participar hará entrega de su solicitud y demás documentos señalados en la presente convocatoria, al responsable de su centro de trabajo.
- 3) El responsable del centro de trabajo, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, hará llegar a la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad en un paquete cerrado, la documentación recibida.
- 4) La falta de alguno de los documentos señalados en la sección IV de esta convocatoria, deja sin efectos la inscripción del trabajador.

VI.- DE LA ASIGNACIÓN:

El análisis de las solicitudes de los trabajadores participantes se llevará a cabo por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad en Pleno, de conformidad con lo establecido en el *Reglamento del Concurso para el Otorgamiento de la Hora para la Superación Académica para los Trabajadores Administrativos Sindicalizados del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*, y se otorgará en el siguiente orden:

- 1) **En primer término:** al trabajador que se encuentre cursando el último año de estudios de licenciatura.
- 2) **En segundo término:** al trabajador que se encuentre cursando el último año de estudios de maestría.
- 3) **En tercer término:** al trabajador que se encuentre cursando el último año de estudios de doctorado.
- 4) **En cuarto término:** al trabajador que ya se encuentre cursando estudios de licenciatura, aunque no necesariamente sea el último año.
- 5) **En quinto término:** al trabajador que ya se encuentre cursando estudios de maestría aunque no necesariamente sea el último año.
- 6) **En sexto término:** al trabajador que ya se encuentre cursando estudios de doctorado, aunque no necesariamente sea el último año.
- 7) **En séptimo término:** al trabajador que vaya a iniciar sus estudios de licenciatura.
- 8) **En octavo término:** al trabajador que vaya a iniciar sus estudios de maestría.
- 9) **En noveno término:** al trabajador que vaya a iniciar sus estudios de doctorado.

- 10) En caso de empate, se otorgará al trabajador que cuente con la mejor posición en el catálogo de escalafón grupo I, vigente al momento de la emisión de la presente convocatoria.
- 11) En los casos en que el trabajador beneficiado no logre ingresar a la institución educativa, la hora se asignará al participante que haya quedado en segunda posición, de conformidad con el orden de prioridad establecido en los incisos 1) al 10) anteriores.

LA PAZ, B.C.S. A 24 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE

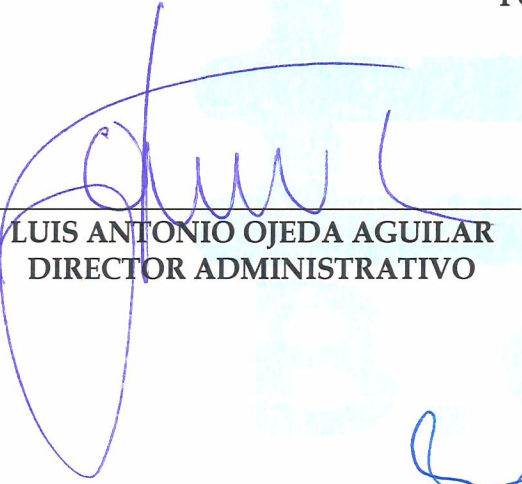
"ESTUDIO NUESTRA FUERZA: SUPERACIÓN, LA META"

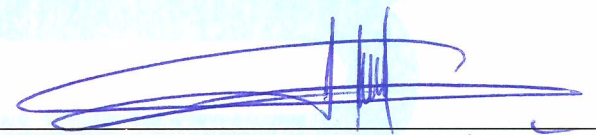
LIC. RAMÓN NÚÑEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

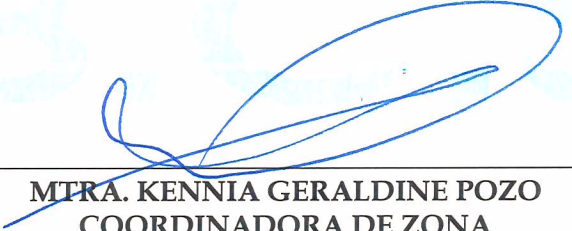

Colegio de Bachilleres de Baja
California Sur
Dirección General

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

POR EL COLEGIO

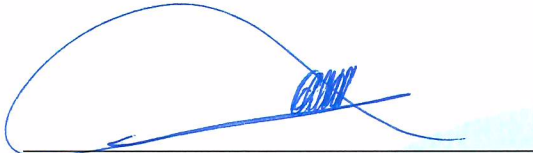

LUIS ANTONIO OJEDA AGUILAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

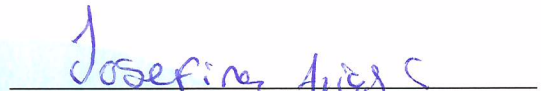

BIOL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ
DIRECTOR ACADÉMICO

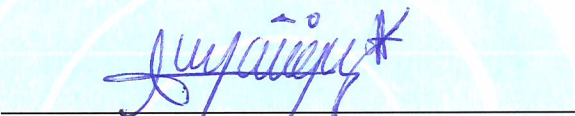

MTRA. KENNIA GERALDINE POZO
COORDINADORA DE ZONA
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS



POR EL SINDICATO


LIC. JOSÉ ALFREDO DUARTE
JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL


LIC. JOSEFINA ARIAS CASTILLO
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN


C. MARTHA MÓNICA MÁRQUEZ
VARGAS
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS